

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2025 por la que se da publicidad de la formalización del encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) del servicio de asistencia técnica y apoyo cualificado en la gestión y desarrollo de la digitalización y homogeneización de los datos de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua en la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (expediente ENC.24002).



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, es necesario dar publicidad de la formalización del encargo suscrito con una empresa pública en su consideración de medio propio personificado de la Administración general del Estado, de las comunidades autónomas y de sus poderes adjudicadores dependientes de ellas. El expediente fue tramitado al amparo de lo establecido en los artículos 8, 10 y 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico, en relación con los artículos 10, 47 y siguientes de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, en los artículos 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y según lo dispuesto en la demás normativa que resulta de aplicación:

1. Datos generales:

1.1. Entidad que confiere el encargo: la entidad pública empresarial Augas de Galicia adscrita a la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Xunta de Galicia.

1.2. Número de identificación fiscal: Q1500378C.

1.3. Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9, código postal 15781.



- 1.4. Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
- 1.5. Código NUTS: ES111.
- 1.6. Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.gal
- 1.7. Fax: 981 95 74 03.
- 1.8. Teléfono: 981 95 74 01.
- 1.9. Dirección de internet: <https://augasdegalicia.xunta.gal/>
- 1.10. Perfil de contratante: <http://www.contratosdegalicia.gal/consultaOrganismo.jsp?N=216>

También se tendrá acceso al perfil de contratante desde la Plataforma de contratos públicos de Galicia <https://www.contratosdegalicia.gal>, accesible asimismo en el Portal web institucional de la Xunta de Galicia <https://www.xunta.gal> y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>, el Portal de transparencia de Galicia <https://transparencia.xunta.gal>, la Plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es> por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y la página web <https://augasdegalicia.xunta.gal/>

- 1.11. Actividad principal de la entidad: infraestructuras y servicios hidráulicos.
- 1.12. Servicio del que se pueda obtener información sobre el encargo formalizado:
 - 1.12.1. Nombre: Contratación de Augas de Galicia.
 - 1.12.2. Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9.
 - 1.12.3. Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).
 - 1.12.4. Código postal: 15781.
 - 1.12.5. Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.gal
 - 1.12.6. Fax: 981 95 74 03.
 - 1.12.7. Teléfono: 981 95 74 01.



2. Encargo a medio propio personificado:

2.1. Tipo de tramitación del expediente: encargo a medio propio personificado de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2.2. Objeto: servicio de asistencia técnica y apoyo cualificado en la gestión y desarrollo de la digitalización y homogeneización de los datos de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua en la Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa. Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

2.3. Clave de expediente: ENC.24002.

2.4. Código/s CPV (referencia de nomenclatura): código/s CPV 71300000-1 (servicios de ingeniería).

2.5. Código/s NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución de la prestación: ES111, ES112 y ES114.

2.6. Empresa destinataria del encargo: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), con NIF A79365821.

2.7. Fecha de aprobación: 5 de marzo de 2025.

2.8. Fecha de formalización: 10 de marzo de 2025.

2.9. Fecha de publicación de la formalización documental en el perfil de contratante: 12 de marzo de 2025.

2.10. Presupuesto e importe total previsto del gasto:

2.10.1. Presupuesto: 354.212,92 euros (actuación no sujeta a IVA).

2.10.2. Importe total previsto del gasto: 354.212,92 euros. Coincide con el presupuesto del encargo.

2.11. Duración:

2.11.1. Plazo de ejecución: 18 meses.



2.11.2. Admisión de prórrogas del encargo: no proceden prórrogas con incremento de gasto.

2.11.3. Ampliación del plazo de ejecución: previsión de la/las ampliación/ones del plazo de ejecución de la prestación sin incremento del gasto que fueran necesarias.

2.12. Procedimientos de recurso: indicados en la formalización documental del encargo publicada en el perfil de contratante.

3. Información sobre si la actuación está relacionada con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: sí procede.

Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Actuación financiada con los fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) dentro del marco de dicho plan en la política palanca II «Infraestructuras y ecosistemas resilientes»; componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos»; medida: inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)»; hito CID 426 «Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos»; proyecto 01 (C05.I03.P01) «Mejora del conocimiento y el uso de los recursos hídricos»; subproyecto 13 (C05.I03.P01.S13) «PERTE de digitalización del ciclo del agua en la Comunidad Autónoma de Galicia».

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 2025

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Resolución de 30.1.2012; DOG núm. 21, de 31 de enero)
Roi Fernández Añón
Director de Augas de Galicia

